

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE REPRESENTANTES DE LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO “FERNANDO DAQUILEMA” LIMITADA.

De conformidad a los artículos 18, 33 numeral 1 y ultimo inciso del Estatuto social vigente; artículos 22 y 23 del Reglamento Interno al Estatuto vigente y artículo 57 del Reglamento de Elecciones de la Cooperativa de Ahorro y Crédito “Fernando Daquilema” Limitada, en concordancia con los artículos 30, y 37 numeral 1 del Reglamento General de la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria y artículo 27 de la Resolución No. 363-2017-F de la Junta de Regulación Monetaria y Financiera, se **CONVOCA** a los Representantes Principales a la Asamblea, Gerente, Asesor Legal, Auditor Interno de la Cooperativa de Ahorro y Crédito “Fernando Daquilema” Limitada, y Miembros del Comité de Elecciones a la Asamblea General Extraordinaria de Representantes que se realizará de forma presencial el día **Jueves 26 de febrero del 2026, a partir de las 09H00**, en el Centro de Capacitación y Uso Múltiple de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Fernando Daquilema Limitada ubicada en la comunidad Cacha Obraje de la Parroquia Cacha, cantón Riobamba, provincia de Chimborazo, en la que se tratará los siguientes puntos en el Orden del día:

1. Constatación del Quórum e instalación de la Asamblea General Extraordinaria.
2. Conocimiento respecto del Informe Final presentado por el Comité de Elecciones sobre el proceso de elección de Representantes a la Asamblea General.
3. Conocimiento, análisis y resolución respecto del procedimiento a observarse para la elección de los Vocales Principales y Suplentes del Consejo de Administración y del Consejo de Vigilancia.
4. Designación de un Director de Debates encargado de conducir y dirigir el proceso de elección de los Vocales Principales y Suplentes del Consejo de Administración y del Consejo de Vigilancia.
5. Designación de dos Escrutadores encargados de brindar apoyo en el desarrollo del proceso de elección de los Vocales Principales y Suplentes del Consejo de Administración y del Consejo de Vigilancia.
6. Elección de siete Vocales Principales del Consejo de Administración para el periodo de cuatro años.
7. Elección de siete Vocales Suplentes del Consejo de Administración para el periodo de cuatro años.
8. Elección de tres Vocales Principales del Consejo de Vigilancia para el periodo de cuatro años.
9. Elección de tres Vocales Suplentes del Consejo de Vigilancia para el periodo de cuatro años.
10. Toma de juramento a los Vocales Principales y Suplentes electos de los Consejo de Administración y Vigilancia y entrega de la dirección de la Asamblea General a la Presidencia.
11. Lectura y aprobación de las resoluciones de la Asamblea General.
12. Clausura de la Asamblea General.

Por la concurrencia puntual de todas/os los asambleístas, reitero mi gratitud.

Riobamba, 20 de febrero del 2026

Atentamente,

Pst. Cesar Enrique Salambay Llangari
PRESIDENTE ENCARGADO

NOTA 1: Para la instalación de la Asamblea General Extraordinaria, a la hora señalada en la convocatoria se constatará la existencia del quórum mínimo, constituido por la presencia de más de la mitad de los Representantes principales o principalizados, conforme al artículo 29 del Reglamento al Estatuto Social. De no existir el quórum a la hora fijada, se esperará una hora adicional para alcanzar el quórum mínimo. En caso de no alcanzarse dentro de dicho plazo, se procederá a realizar una nueva convocatoria, aplicándose el mismo procedimiento, conforme a lo establecido en el artículo 29 del Reglamento al Estatuto y el artículo 13 de la normativa vigente de la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera.

Nota 2: La presente convocatoria se realiza conforme a la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria (LOEPS), su Reglamento General, el Estatuto Social vigente y el Reglamento Interno al Estatuto.